



## Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Información Complementaria N°1

**Proyecto Residencial Acacias Las  
Veraneras**

*Calle los Caobos, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá*

Promotor: Acacias Veraneras, S.A.

Julio de 2021

# **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**

## **Información Complementaria N°1**

### **Proyecto Residencial Acacias Las Veraneras**

Promotor:

ACACIAS VERANERAS, S.A.

Julio de 2021

## TABLA DE CONTENIDO

1	<b>INTRODUCCIÓN</b>	2
2	<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	2
2.1	<b>ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LAS FINCAS EN EL REGISTRO PÚBLICO.</b>	2
2.2	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>	3
2.3	<b>MANEJO DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	4
2.4	<b>ÁREA DEL PROYECTO</b>	5
2.5	<b>RESIDUOS LÍQUIDOS</b>	7
2.6	<b>CARACTERIZACIÓN DE VEGETACIÓN</b>	7
2.7	<b>ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS</b>	9
2.8	<b>ASPECTO HÍDRICO</b>	11
2.9	<b>OBRAS CIVILES</b>	12
2.10	<b>OBRAS CIVILES</b>	13
2.11	<b>TRÁFICO VEHICULAR</b>	14
2.12	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	15
3	<b>ANEXOS</b>	19

*Anexo 1. Nota DRPM-NA-SEEIA-012-2021*

*Anexo 2. Solicitud de Corrección de Código de Ubicación de Finca*

1

## INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto Residencial “**Acacias Las Veraneras**” a desarrollarse en calle los caobos en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

La información complementaria fue solicitada por el Ministerio de Ambiente a través de Nota DRPM-NA-SEEIA-012-2021 de 21 de junio de 2021. ([Ver Anexo 1](#)). De acuerdo con el D.E. 155 de 14 de agosto de 2009, que modifica el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece en su artículo 9 que el primer párrafo del artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, queda así: “Artículo 43. Si durante la fase de evaluación y análisis se determina que el Estudio de Impacto Ambiental requiere aclaraciones, modificaciones o ajustes, se solicitará hasta por un máximo de dos (2) ocasiones y por escrito, de manera clara y precisa al Promotor que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente.<sup>1</sup>

2

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En esta sección se indican la respuesta a la observación y/o aclaración realizada por el Ministerio de Ambiente al EsIA.

2.1

### ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LAS FINCAS EN EL REGISTRO PÚBLICO.

**Observación No.1.** Adjunto a la solicitud de evaluación del EsIA, se presenta los Certificados de propiedad de las fincas No.46845, No.22180 y No.85022 las cuales indican que el polígono se encuentra en el corregimiento de Las Cumbres; sin embargo, mediante la verificación de las coordenadas presentadas en el EsIA, realizada por la Dirección de Información Ambiental, se determinó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos. Por lo que deberá presentar el Certificado de Propiedad actualizado.

**Respuesta:** El tiempo que supone este trámite administrativo es mayor a los 15 días hábiles que se tienen para responder a la nota aclaratoria del

---

<sup>1</sup> El subrayado es nuestro.

Ministerio de Ambiente, por tanto, en el *Anexo 2* se presenta el recibido del inicio del trámite de corrección de código de ubicación de las fincas en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).

## 2.2

### MOVIMIENTO DE TIERRA

**Observación No. 2.** En la página 26 del estudio de impacto ambiental en el punto 5.4.1 Planificación se indica “ [ ....movimiento de tierra y adecuación del terreno [ . . . Dado lo antes indicado:

- a) Presentar el plano de corte y relleno
- b) Presentar volumen de corte y relleno
- c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.
- d) Presentar las coordenadas UTM de ubicación del área donde se depositará el material.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- e) Presentar autorización para disposición, certificado de propiedad, cedula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca presentar el Registro de sociedad y cedula del representante legal.
- f) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- g) presentar línea base del área propuesta, impactos generados y las medidas de mitigación con base en los impactos identificados.

De indicar que requiere material para relleno, deberá:

- h) Indicar el tipo de material con el que realizará el relleno.
- i) Presentar la fuente del material a utilizar.

#### Respuesta:

**Punto a):** Se aclara que este proyecto no requiere la realización de cortes de terreno o llenar el área de construcción, razón por la cual no fue presentada una descripción de esta actividad. El movimiento de tierra y adecuación de terreno corresponde a la preparación del área de construcción que básicamente consiste en la remoción de la estructura existente “vivienda,

piscina, y canchas de tenis" hasta suelo natural donde se construirá la cimentación y estructura de los edificios.

**Punto b):** Las obras no requieren cortes o llenar el terreno, por lo que no se tiene previsto generar un plano de cortes o llenos.

**Punto c):** La materia vegetal será llevado al relleno sanitario de Cerro Patacón. Por otro lado, no se prevé la extracción de tierra de la huella del proyecto.

**Punto d):** Se aclara que todo el material de corte de vegetación, residuos de construcción "caliche", madera, bloques de cemento, envases de plástico y papel, vidrios etc.; serán llevados al relleno sanitario de Cerro Patacón. Razón por la cual no es posible aportar coordenadas específicas del sitio de disposición del material.

Por otro lado, el Plan de Manejo Ambiental del EsIA objeto de este proceso de evaluación contempla medidas apropiadas para el manejo de los desechos o residuos que se generen durante el proceso de construcción del Proyecto Residencial Acacias Las Veraneras. (Ver Pagina 70 y 71 del EsIA)

**Punto e, f, g,):** Se aclara que lo solicitado no aplica. Tal como se mencionó en el punto d), los residuos generados en el proyecto serán llevados al relleno sanitario de Cerro Patacón.

**Punto h, i):** Se aclara que no se prevén actividades de relleno en la huella del proyecto.

## 2.3

### MANEJO DE DESECHOS DE CONSTRUCCIÓN

**Observación No. 3.** Mediante informe técnico DRPN-SEEIA-017-2020 de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental de La Dirección Regional de Panamá Norte menciona que "Durante la inspección el consultor Eduardo Cedeño nos señaló que el área de la construcción del proyecto sería únicamente en el área donde se encuentra la vivienda la cual tiene una superficie aproximada de 3000 m<sup>2</sup> por lo que la casa seria demolida". Por lo que solicitamos:

- a) Aclarar el manejo que se dará a los desechos producto de la demolición que se realizará.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- a) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cedula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. Presentar el Registro de sociedad y cedula del representante legal.
- b) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.
- c) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados y medidas de mitigación con base en los impactos identificados.

**Respuesta:**

**Punto a):** Se aclara que tal como se menciona en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA del Proyecto Residencial Acacias Las Veraneras, todos los residuos que generan las actividades de construcción serán llevados al relleno sanitario de Cerro Patacón para su disposición final.

**Puntos a, b y c):** Se aclara que la solicitud de información no aplica para este proyecto. La disposición final de todos los desechos de las obras será el relleno sanitario de Cerro Patacón, sitio que cuenta con las autorizaciones para recibir este tipo de materiales.

**2.4**

**ÁREA DEL PROYECTO**

**Observación No. 4.** En la página 26 del estudio de impacto ambiental el punto 5.4.2 Construcción/Ejecución se indica "La edificación proyectada contara con un nivel de planta baja con lobby, estacionamientos, áreas sociales, vías de acceso, áreas comunes, áreas técnicas; la Torre 100 contara con 24 apartamentos y la Torre 200 contara con 12 apartamentos con tamaño entre los 55.11 m<sup>2</sup> y 55.72 m<sup>2</sup> respectivamente para totalizar 36 unidades de apartamentos que representan 5,121.77 m<sup>2</sup> de construcción ", sin embargo, mediante la verificación de coordenadas a través de GEOMATICA-EIA-CAT 1-0189-2021 de La Dirección de Información Ambiental señala que "con los datos proporcionados se genera un polígono (6,680.64m<sup>2</sup>) [...]" y mediante informe técnico DRPN-SEEIA-017- 2020 de La Sección de Evaluación de

Estudios de Impacto Ambiental de La Dirección Regional de Panamá Norte menciona que "Eduardo Cedeño nos señaló que el área de la construcción del proyecto sería únicamente en el área donde se encuentra la vivienda la cual tiene una superficie aproximada de 3,000 m<sup>2</sup> ":

Por lo que se solicita:

- a) Aclarar la superficie total a utilizar de la finca para la ejecución del proyecto.
- b) Presentar las respectivas coordenadas UTM del área, acordes a la superficie indicada.

**Respuesta:**

**Punto a):** El Proyecto Residencial Acacias Las Veraneras ocupará una superficie de 3,100.17 m<sup>2</sup> de tres (3) fincas que en su conjunto suman 6,680.64m<sup>2</sup>.

**Punto b):** Ver Tabla 2.1

**Tabla 2.1**  
**Coordenadas UTM del Polígono de las Obras, Datum WGS84**

Punto	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	661737.93	1005571.05
2	661748.68	1005543.89
3	661759.56	1005529.63
4	661769.08	1005522.32
5	661800.17	1005526.18
6	661849.73	1005516.50
7	661841.85	1005497.88
8	661766.63	1005516.72
9	661762.49	1005510.07
10	661742.12	1005499.59
11	661714.69	1005529.32
12	661708.14	1005529.90
13	661703.95	1005544.60
14	661699.91	1005554.67
15	661724.28	1005564.83
1	661737.93	1005571.05

Fuente: SIG de EAMCO y Planos del Promotor

## 2.5

### RESIDUOS LÍQUIDOS

**Observación No. 5.** En la página 34 del estudio de impacto ambiental, en el punto 5.7.2 Líquidos se indica "Las aguas sanitarias que se generen en el edificio serán dirigidas a una planta de tratamiento [ ..]". Por lo que deberá:

- a) Presentar las coordenadas UTM de ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- b) Presentar las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación de la descarga de la planta de tratamiento.

#### **Respuesta:**

**Punto a):** Se aclara que la planta de tratamiento de aguas residuales estará localizada en un área de 90.26 m<sup>2</sup> (Ver Anexo 5.1 Plano del Proyecto en el EsIA) y el punto central del polígono tiene la siguiente coordenada UTM E 661844.43 N 1005513.67 Datum WGS84.

**Punto b):** El punto de descarga de la planta de tratamiento de aguas tiene la siguiente coordenada UTM E 661848.69 N 1005515.79 Datum WGS84.

## 2.6

### CARACTERIZACIÓN DE VEGETACIÓN

**Observación No. 6.** En la página 44 del estudio de impacto ambiental, en el punto 7.1.1 Caracterización Vegetal, Inventario Forestal (Aplicar Técnicas Forestales Reconocidas por ANAM) se indica " No se realizó inventario forestal dado que la vegetación boscosa existente consiste en árboles dispersos de mango y cacao. En el caso de los árboles de mango se identificaron 12 individuos con DAP igual o menor de 20 centímetros, en toda el área de la huella del Proyecto. Además, es importante destacar que al menos 4 de estos se mantendrán en la zona proyectada para el área social ". Por lo que solicitamos:

- a) Mencionar el porcentaje y tipo de especies que se verán afectados por la ejecución del proyecto.

#### **Respuesta:**

**Punto a):** Se aclara que los edificios del proyecto Acacias Las Veraneras están localizados en un área sin vegetación mayoritariamente, se intervendrá

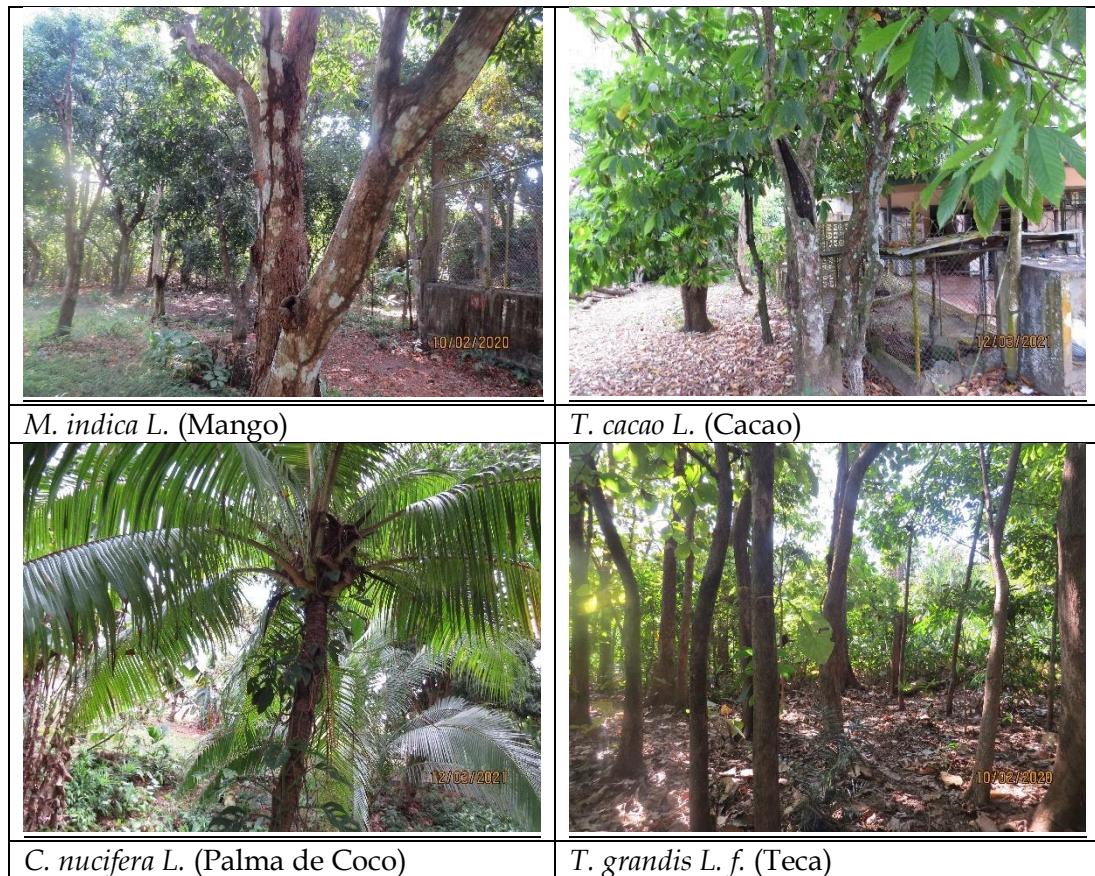
vegetación herbácea y algunos árboles dispersos de mango, mamón, palma, teca y cacao. La vegetación herbácea que se mantienen de porte bajo son las siguientes: escobilla (*Wissadula excelsior*), ratana (*Ischaemum indica*), faragua (*Hyparrhenia rufa*), dormidera (*Mimosa pudica*). Por otro lado, se identificaron árboles jóvenes de guarumo (*Cecropia peltata*), mango (*M. indica L.*), cacao (*T. cacao L.*) jobo (*Spondias monbin*), y capurí (*Mitingia calabura*); al igual que otras especies herbáceas como bledo (*Amaranthus spinosus*), pica pica (*Mucuna sp*), y tuquito (*Manisuris sp*).

El resultado del inventario dio un total de 50 árboles inventariados, agrupados en 6 especies arbóreas con diámetro mínimo de 10 centímetros (**Tabla 2.2**). Entre las especies más abundantes en orden decreciente se encuentran; la teca con 22 individuos localizados en su mayoría en el alineamiento de la vía interna que va de la entrada del Proyecto hasta la PTAR, le sigue el mango y el cacao con 9 individuos, en menor presencia se encuentra el mamón, el jobo y la palma de coco.

**Tabla 2.2**  
**Abundancia absoluta y relativa de las especies De árboles inventariados**

Familia	Especie		Abundancia	
	Nombre Común	Nombre científico	Absoluta	Relativa
Anacardiaceae	Mango	<i>M. indica L.</i>	9	18.0
Sterculiaceae	Cacao	<i>T. cacao L.</i>	9	18.0
Anacardiaceae	Jobo	<i>Spondias Bombin</i>	2	4.0
Sapindaceae	Mamón	<i>M. bijugatus Jacq.</i>	3	6.0
Verbenaceae	Teca	<i>T. grandis L. f.</i>	22	44.0
Arecaceae	Palma de coco	<i>C. nucifera L.</i>	5	10.0
<b>Total</b>			<b>50</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaborado por el Consultor.



**Figura 2.1** Imagen de algunas especies arbóreas en la huella existentes en la huella del Proyecto

## 2.7

### ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

**Observación No. 7.** En la página 50 en el punto 8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO y en la página 53 en el punto 8.3.1 ASPECTOS METODOLOGICOS no se observó la colocación de encuestas a los actores claves o autoridades locales del área del proyecto por lo que solicitamos:

- Presentar la percepción local del proyecto, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009

#### **Respuesta:**

**Punto a):** La observación 7, es incorrecta, en el punto 8.3.1 en la página 52 y 53 del EsIA se señala que se distribuyó volantes informativas del Proyecto “[..... Al culminar este proceso de consulta se hiso una distribución de 24

**unidades** entre los participantes y las que se colocaron en las viviendas visitadas donde las personas no estaban o decidieron no participar]". (Ver Anexo 8.1 Volante Informativo del EsIA). Además, se aplicaron 14 encuestas a la comunidad y/o residentes cercanos al proyecto (Ver Anexo 8.2 Encuestas del EsIA), cumpliendo con Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Por otro lado, pasamos a aclarar que el artículo que define el alcance del proceso de participación ciudadana en función de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental es el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y no el artículo 30 como se señala en la observación 7. La normativa vigente que regula el proceso de participación ciudadana para EsIA Categoría I es la siguiente:

**[Artículo 3. El numeral 1 del artículo 29 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de**

**2009, queda así:**

**“Artículo 29. ...**

**1. Para los Estudios Categoría I:**

**a. Descripción de cómo fue involucrada la comunidad que será afectada directamente por la actividad, obra o proyecto, respecto a las fases, etapas, actividades o tareas que se realizarán durante su ejecución. Se debe emplear alguna de las siguientes técnicas de participación:**

- **Entrevistas,**
- **Encuestas.**

**El promotor detallará la fecha en que se efectuó la consulta, presentará evidencias, y el análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de estas técnicas.**

**El promotor del proyecto debe incluir como complemento la percepción de la comunidad, directamente afectada, ya sea por opiniones verbalmente expresadas a través de participación en programas de opinión, comentarios o noticias en radioemisoras y televisoras, mediante escritos públicos y privados, individuales y colectivos, recibidos directamente o publicados en periódicos, revistas o cualquier otro medio de comunicación escrita]**<sup>2</sup>

Finalmente, el desarrollo de un Plan de Participación Ciudadana tal como lo señala el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 aplica

---

<sup>2</sup> **El subrayado es nuestro.**

sólo a los Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y III y el artículo 30 del mismo decreto viene a señalar el contenido mínimo que debe tener el Plan de Participación Ciudadana, además se establece que el Ministerio de Ambiente reglamentará lo concerniente a esta materia, acción que a la fecha está pendiente.

## 2.8

### ASPECTO HÍDRICO

**Observación No. 8.** Mediante el memorando GEOMATICA-EIA-CAT 1-0189-2021 de la Dirección de Información Ambiental indica que "[ ..} Se hace la observación que dentro del polígono nace una quebrada sin nombre que se conecta con un río sin nombre, que a su vez es afluente del río Las lajas", por lo que solicitamos:

- a) Presentar plano del proyecto donde se refleje la quebrada sin nombre; además, establecer el área de protección (con coordenadas UTM y DATUM de referencia), en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- b) Especificar si dentro de la quebrada sin nombre, se realizará alguna obra en cauce, indicar en qué consiste y presentar las coordenadas UTM de dichas obras.
- c) Realizar monitoreo de calidad de agua de la quebrada; presentar el respectivo informe elaborado y firmado por un profesional idóneo, por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- d) Presentar el Plan de manejo ambiental actualizado con las medidas de mitigación correspondientes respecto a la quebrada sin nombre.
- e) Realizar caracterización del bosque de galería del cuerpo hídrico y presentar el informe respectivo, original o copia notariada elaborado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

#### **Respuesta:**

**Punto a):** Es importante aclarar que en la finca no existe el nacimiento de una quebrada o fuente de agua natural. En su defecto lo que existe es una zanja natural creada por la topografía del terreno que permite la recogida de las aguas de escorrentía superficial que se producen en la época de lluvia.

**Punto b):** No se realizarán obras sobre una quebrada por no existe en la finca fuentes de agua naturales. El trabajo previsto consiste en la captación de las

aguas pluviales que por la depresión o topografía del terreno forman una zanja, para ello se empleará una tubería de Ø36 pulgadas de diámetro. Las aguas se desalojarán en el punto más bajo del terreno sin afectar el curso o recorrido que tienen fuera del polígono del Proyecto. (Ver coordenadas en la sección 2.9)

**Punto c):** No existe cuerpo de agua natural al cual realizarle un muestreo, existe un curso de agua intermitente producto de las lluvias.

**Punto d):** No se contemplan medidas de mitigación, por que no existen afectaciones a cuerpos de agua naturales.

**Punto e):** No existe bosque de galería porque no existe una quebrada. La cobertura vegetal del área de influencia ha sido caracterizada, ver Punto 2.6 de este documento.

## 2.9

### OBRAS CIVILES

**Observación No. 9.** En los ANEXOS del estudio de impacto ambiental se presentó el estudio de cálculo del alcantarillado pluvial; sin embargo, el documento tiene como título ENTUBAMIENTO DE ZANJA y menciona que "Esta zanja, hasta el punto de control en estudio colindante al proyecto a desarrollar, tiene un área de drenaje de 2.3 hectáreas". Por lo que solicitamos

- a) Aclarar de que se tratan los trabajos de entubamiento de la zanja
- b) Presentar las coordenadas UTM de ubicación de la zanja

#### **Respuesta:**

**Punto a):** El trabajo previsto consiste en la captación de las aguas pluviales que por la depresión o topografía del terreno forman una zanja, para ello se empleará una tubería de Ø36 pulgadas de diámetro. Las aguas se desalojarán en el punto más bajo del terreno sin afectar el curso o recorrido que tienen fuera del polígono del Proyecto.

**Tabla 2.3**  
**Coordenadas UTM del Recorrido de la Tubería Pluvial**

<b>Punto</b>	<b>Coordenadas (Datum WGS84)</b>	
	<b>E</b>	<b>N</b>
1 (inicio)	661762.21	1005511.11
2	661768.71	1005521.71
3	661781.85	1005523.03
4	661812.22	1005514.93
5	661827.77	1005510.82
6	661843.35	1005506.68
7 (final)	661847.45	1005516.79

Fuente: SIG de EAMCO y Planos del Promotor

**Punto b):** Ver Tabla 2.4.

**Tabla 2.4**  
**Coordenadas UTM del Recorrido de la Zanja**

<b>Punto</b>	<b>Coordenadas (Datum WGS84)</b>	
	<b>E</b>	<b>N</b>
1 (inicio)	661765.91	1005508.68
2	661773.25	1005503.83
3	661783.66	1005505.51
4	661790.70	1005505.33
5 (fin)	661795.50	1005509.52

Fuente: SIG de EAMCO y Planos del Promotor

## 2.10

### OBRAS CIVILES

**Observación No. 10.** En la página 27 del estudio de impacto ambiental en el punto 5.4.2 Construcción/ejecución se indica "Se construirá una caseta de hojas de zinc y madera y/o contenedores, dentro del proyecto en un área impactada, para el resguardo de herramientas y equipo de protección personal de los trabajadores y oficina del Proyecto"; sin embargo, no se presentaron las coordenadas, por lo que solicitamos presentar las coordenadas UTM de ubicación del campamento del proyecto e indicar la superficie.

**Respuesta:** Se aclara que no se prevé la construcción de campamentos en la huella del proyecto. Se utilizará un contenedor oficina de 20 pies que ocupa un espacio de 14.88 m<sup>2</sup>. Se utilizará un área impactada que corresponde a las

canchas de tenis que ya existen en la propiedad (Coordenada UTM 661708.00, 1005522.00 Datum WGS84)

2.11

## TRÁFICO VEHICULAR

**Observación No. 11.** En la página 50 del estudio de impacto ambiental en el punto 8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO se indica "Por otro lado, existe la posibilidad que se generen impactos que podrían incidir sobre el tráfico vehicular en la zona y que pudiesen generar molestias sino se realiza un manejo adecuado del tránsito de equipo pesado". Por lo que deberá:

- a) Adicionar otras medidas de prevención, mitigación o contingencia, que se puedan implementar durante la fase de construcción debido a los posibles impactos que puedan generarse por la utilización de equipo pesado sobre la vía de acceso del proyecto que es compartidas por otras comunidades.

### **Respuesta:**

*Medidas para Reducir la Alteración del Tráfico por Congestionamiento Vehicular*

### **Fase de Construcción/Operación**

Las siguientes medidas ayudarán a controlar la alteración del tráfico en las vías de acceso al proyecto y con la calle Los Caobos.

- Emplear banderista para el control del tráfico en el evento que sea necesario utilizar un paño de la calle
- Tramitar ante el Municipio el correspondiente permiso de uso de calle o acera.
- Colocar las señales de tránsito que adviertan la velocidad, entrada y salida de camiones, hombres trabajando etc.
- Regular la velocidad de los vehículos y maquinarias del contratista a lo largo de las vías utilizadas.
- Contratar solamente a personal idóneo para el manejo de los vehículos o maquinaria rodante.
- Hacer que los operadores de vehículos y equipo rodante tengan presente las regulaciones de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATT).

- Las empresas utilizadas para el transporte deberán cumplir con la reglamentación correspondiente de Pesos y Dimensiones del Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- Revisar periódicamente el estado y condiciones de conservación de los vehículos involucrados en los trabajos del proyecto.
- Realizar una inspección del estatus de la vía y reparar los daños que pudiera ocasionar a la calle las obras de construcción.

## 2.12

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Observación No. 12.** Mediante informe técnico de inspección DRPN-SEEIA-017-2020 menciona que "Durante la inspección el consultor Eduardo Cedeño nos señaló que habían realizado una reunión informativa con los residentes de la comunidad para dar a conocer el proyecto". Por lo que le solicitamos la evidencia de la reunión realizada con la comunidad.

#### **Respuesta:**

En la Figura 2.2 Imágenes de la reunión informativa con la comunidad en el Club de Leones de las Cumbres, el 7 de abril de 2021 a las 7:30pm.

En la Figura 2.3 y 2.4 se muestra la lista de asistencia a la reunión informativa.

	
<i>Representante Legal de Acacias Veraneras Realizando la Presentación del Proyecto</i>	<i>Vista de Reunión Informativa</i>



*Vista de Reunión Informativa*

*Vista de Reunión Informativa*

**Figura 2.2** Imagen de la Reunión Informativa del Proyecto Acacias Las Veraneras con la Comunidad.

**"Proyecto Residencial Acacias Las Veraneras"**

**Dirección:** Calle Los Caobos, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.  
**Empresa Promotora:** Acacias Veraneras, S.A.

**REUNIÓN COMUNITARIA**

**Lugar de la Reunión:** Club de Leones de Las Cumbres **Fecha:** Abril 7 de 2021 **Hora:** 7:30pm

LISTA DE ASISTENCIA			
Nombre	Cédula	Firma	Correo electrónico
CREMEN ORTIZ	9-122-2231	Cremen	cremenortiz@yahoo.com
Michael Pineros	PE0099306	Michael	m.pineros@urbaniq.com.pn
Alexis Williams A.	4-733-1702	A. Williams	a.williams@urbaniq.com
Ana Lora Molina	8-508-987	Ana Lora	ana-lorora.molina@scotiabank.com
Ruby B. de Varcacia	8-219-7552	Ruby B. de Varcacia	varcacia@gmail.com
Gutiérrez Miliabes	7-98-1006	Gutiérrez	
Sayvia Castrovende	27082335	Sayvia C.	sayi-c@yahoo.com
Carmen Correa	8-352-602	Carmen Correa	Carmen.Colegac@icloud.com
MARISELA Urdaneta	8-106-7422	Mariela U.	
Mauro E. Martínez	8-292-83	Mauro E.	maurodistar@hotmail.com
ALEX GUERRA T	8-162-1670	Alex Guerra T.	alexgt0657@gmail.com
Johnny Quicil	8-8-87623	Johnny Q.	JohnnyQuicil@gmail.com
Nelva Bautista	4-101-2161	Nelva B.	ambautista@gmail.com
Ambar Taurino	8-793-3	Ambar T.	atauri_tk@hotmail.com
Gema Luque	8-392-861	Gema Luque C.	gema23@hotmail.com
Manuel de la Torre	1-27-1377	Manuel de la Torre	

**Figura 2.3** Lista de Asistencia

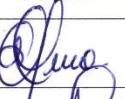
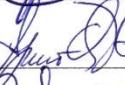
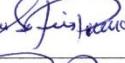
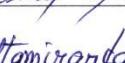
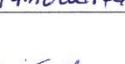
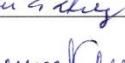
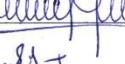
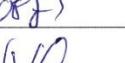
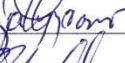
**"Proyecto Residencial Acacias Las Veraneras"**

**Dirección:** Calle Los Caobos, corregimiento de Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá.

**Empresa Promotora:** Acacias Veraneras, S.A.

**REUNIÓN COMUNITARIA**

**Lugar de la Reunión:** Club de Leones de Las Cumbres **Fecha:** Abril 7 de 2021 **Hora:** 7:30pm

LISTA DE ASISTENCIA			
Nombre	Cédula	Firma	Correo electrónico
Marisol Del Olmo	E-8-147673		aquaexploradores@gmail.com
Allan HERBERT	E-8-171641		herbert-allan@hotmail.com
Juan Villanueva	8-404217		Juanvillanueva@gmail.com
Markel S. Quereda	8-301-895		segr1@california.com
Michelle Delgado	8-470-117		michidelgado@gmail.com
Sara Parades	8-997-1503		sara.paradesara@hotmail.com
Ana Raquel de Febles	PE-9-1549		anaparqueablebles@live.com
Carmen Cucuta	8-352-602		carmen.cucuta@outlook.com
Bolívar Altamiranda	3-64-942		b.altamiranda@outlook.com
Kalli Diaz	8-370-676		diazka43@gmail.com
Manuel Guerra	N-18-676		imanoguerra@gmail.com
JORGE JEANFRANCO	9.54700		
BIGLEZ CANO	4260-323		biglezcana@gmail.com
Ricardo Aguil	PE-92912		rras168@hotmail.com
Analiz Rojas	8-294-757		analizrojas@gmail.com

**Figura 2.3** Lista de Asistencia



*Anexo 1*

***DRPM-NA-SEEIA-012-  
2021***

Panamá, 21 de junio del 2021

**DRPN-NA-SEEIA-012-2021**

Señor  
**ALEXIS RICARDO WILLIAMS AROSEMENA**

Representante Legal  
Acacias Veraneras, S.A.  
E. S. D.

**Señor Alexis Williams:**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“ACACIAS LAS VERANERAS”** a desarrollarse en corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá:

1. Adjunto a la solicitud de evaluación del EsIA, se presenta los Certificados de propiedad de las fincas No.46845, No.22180 y No.85022 las cuales indican que el polígono se encuentra en el corregimiento de Las Cumbres; sin embargo, mediante la verificación de las coordenadas presentadas en el EsIA, realizada por la Dirección de Información Ambiental, se determinó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos. Por lo que deberá presentar el Certificado de Propiedad actualizado.

2. En la página 26 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.4.1 Planificación** se indica “[...] movimiento de tierra y adecuación del terreno [...]”. Dado lo antes indicado:

- a) Presentar el plano de corte y relleno
- b) Presentar volumen de corte y relleno
- c) Aclarar, cuál será el sitio de disposición final del material vegetal producto del desbroce y movimiento de terreno.
- d) Presentar las coordenadas UTM de ubicación del área donde se depositará el material.

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- e) Presentar autorización para disposición, certificado de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. En caso de ser una persona jurídica el propietario de la finca presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.
- f) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.

- g) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados y las medidas de mitigación con base en los impactos identificados.

De indicar que requiere material para relleno , deberá:

- h) Indicar el tipo de material con el que realizará el relleno  
i) Presentar la fuente del material a utilizar.

3. Mediante informe técnico **DRPN-SEEIA-017-2020 de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte** menciona que “*Durante la inspección el consultor Eduardo Cedeño nos señaló que el área de la construcción del proyecto sería únicamente en el área donde se encuentra la vivienda la cual tiene una superficie aproximada de 3000 m<sup>2</sup>, por lo que la casa sería demolida*”. Por lo que solicitamos:

- a) Aclarar el manejo que se dará a los desechos producto de la demolición que se realizará

De indicar que el sitio de disposición final se encuentra fuera del polígono propuesto para el desarrollo del proyecto deberá:

- a) Presentar autorización para disposición, registro de propiedad, cédula del propietario, los documentos correspondientes debidamente notariados. Presentar el Registro de sociedad y cédula del representante legal.  
b) Presentar las coordenadas UTM con Datum de referencia del área propuesta y superficie a utilizar.  
c) Presentar línea base del área propuesta, impactos generados y medidas de mitigación con base en los impactos identificados.

4. En la página 26 del estudio de impacto ambiental el punto **5.4.2 Construcción / Ejecución se indica** “*La edificación proyectada contará con un nivel de planta baja con lobby, estacionamientos, áreas sociales, vías de acceso, áreas comunes, áreas técnicas; la Torre 100 contará con 24 apartamentos y la Torre 200 contará con 12 apartamentos con tamaño entre los 55.11 m<sup>2</sup> y 55.72 m<sup>2</sup> respectivamente para totalizar 36 unidades de apartamentos que representan 5,121.77 m<sup>2</sup> de construcción*”; sin embargo, mediante la verificación de coordenadas a través de **GEOMATICA-EIA-CAT I-0189-2021 de la Dirección de Información Ambiental** señala que “*con los datos proporcionados se generó un polígono (6680.64m<sup>2</sup>) [...] y mediante informe técnico DRPN-SEEIA-017-2020 de la Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte* menciona que “*Eduardo Cedeño nos señaló que el área de la construcción del proyecto sería únicamente en el área donde se encuentra la vivienda la cual tiene una superficie aproximada de 3000 m<sup>2</sup>*”: Por lo que se solicita:

- a) Aclarar la superficie total a utilizar de la finca para la ejecución del proyecto.  
b) Presentar las respectivas coordenadas UTM del área, acordes a la superficie indicada.

5. En la página 34 del estudio de impacto ambiental, en el punto **5.7.2 Líquidos se indica** “*Las aguas sanitarias que se generen en el edificio serán dirigidas a una planta de tratamiento [...]”*. Por lo que deberá:

- a) Presentar las coordenadas UTM de ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- b) Presentar las coordenadas UTM con DATUM de la ubicación de la descarga de la planta de tratamiento

6. En la pagina 44 del estudio de impacto ambiental, en el punto **7.1.1 Caracterización Vegetal, inventario Forestal (Aplicar Técnicas Forestales Reconocidas por ANAM)** se indica “*No se realizó inventario forestal dado que la vegetación boscosa existente consiste en árboles dispersos de mango y cacao. En el caso de los árboles de mango se identificaron 12 individuos con DAP igual o menor de 20 centímetros, en toda el área de la huella del Proyecto. Además, es importante destacar que al menos 4 de éstos de mantendrán en la zona proyectada para el área social*”. Por lo que solicitamos:

- a) Mencionar el porcentaje y tipo de especies que se verán afectados por la ejecución del proyecto.

7. En la página 50 en el punto 8.0 **DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO** y en la página 53 en el punto **8.3.1 ASPECTOS METODOLÓGICOS** no se observó la colocación de encuestas a los actores claves o autoridades locales del área del proyecto por lo que solicitamos:

- a) Presentar la percepción local del proyecto, tal como lo establece el artículo 30 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009

8. Mediante el memorando **GEOMATICA-EIA-CAT I-0189-2021 de la Dirección de Información Ambiental** indica que “[...]Se hace la observación que dentro del polígono nace una quebrada sin nombre que se conecta con un río sin nombre, que a su vez es afluente del río Las lajas”, por lo que solicitamos

- a) Presentar plano del proyecto donde se refleje la quebrada sin nombre; además, establecer el área de protección (con coordenadas UTM y DATUM de referencia), en cumplimiento con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994.
- b) Especificar si dentro de la quebrada sin nombre, se realizará alguna obra en cauce, indicar en qué consiste y presentar las coordenadas UTM de dichas obras.
- c) Realizar monitoreo de calidad de agua de la quebrada; presentar el respectivo informe elaborado y firmado por un profesional idóneo, por un laboratorio acreditado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
- d) Presentar el Plan de manejo ambiental actualizado con las medidas de mitigación correspondientes respecto a la quebrada sin nombre.

e) Realizar caracterización del bosque de galería del cuerpo hídrico y presentar el informe respectivo, original o copia notariada elaborado por el profesional idóneo responsable de su elaboración.

9. En los **ANEXOS** del estudio de impacto ambiental se presentó el estudio de cálculo de la alcantarillado pluvial; sin embargo, el documento tiene como título **ENTUBAMIENTO DE ZANJA** y menciona que “*Esta zanja, hasta el punto del control en estudio colindante al proyecto a desarrollar, tiene un área de drenaje de 2.3 hectáreas*”. Por lo que solicitamos

- a) Aclarar de que se tratan los trabajos de entubamiento de la zanja
- b) Presentar las coordenadas UTM de ubicación de la zanja

10. En la página 27 del estudio de impacto ambiental en el punto **5.4.2 Construcción / Ejecución** se indica “*Se construirá una caseta de hojas de zinc y madera y/o contenedores, dentro del proyecto en un área impactada, para el resguardo de herramientas y equipo de protección personal de los trabajadores y oficina del Proyecto*”; sin embargo, no se presentaron las coordenadas, por lo que solicitamos presentar las coordenadas UTM de ubicación del campamento del proyecto e indicar la superficie.

11. En la página 50 del estudio de impacto ambiental en el punto **8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO** se indica “*Por otro lado, existe la posibilidad que se generen impactos que podrían incidir sobre el tráfico vehicular en la zona y que pudiesen generar molestias sino se realiza un manejo adecuado del tránsito de equipo pesado*”. Por lo que deberá:

- a) Adicionar otras medidas de prevención, mitigación o contingencia, que se puedan implementar durante la fase de construcción debido a los posibles impactos que puedan generarse por la utilización de equipo pesado sobre la vía de acceso del proyecto que es compartida por otras comunidades.

12. Mediante informe técnico de inspección **DRPN-SEEIA-017-2020** menciona que “*Durante la inspección el consultor Eduardo Cedeño nos señaló que habían realizado una reunión informativa con los residentes de la comunidad para dar a conocer el proyecto*”. Por lo que le solicitamos la evidencia de la reunión realizada con la comunidad.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

  
SANTIAGO GUERRERO.  
Director Regional de Panamá Norte



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

*Anexo 2*

*Solicitud de Corrección de  
Código de Ubicación de  
Finca*

# AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443	CENTRO DE ATENCION A USUARIOS ANATI SEDE CENTRAL		CONTROL DE SERVICIOS <b>512-530084</b>
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm			
Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
28-jul.-21 10:15:25 AM	NARBONA BUSINESS INC.	616-158 -	6670-1640
Presentado por: LICDA. KAREN BLANEY H.	Cédula: 8-826-712		
OBSERVACIONES		DESCRIPCION DEL SERVICIO	
SE REMITE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE UBICACIÓN DE LAS FINCAS No. 22180/46845/85022-8715.		Atender	
<b>ADJ:</b> 1-SOLICITUD 2-PODER ESPECIAL 3-CERTIFICADO DE PROPIEDAD 4-CERTIFICADO DE REGISTRO PUBLICO SOBRE LA SOCIEDAD NARBONA BUSINESS INC 5-COPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD 6-COPIA DEL PLANO DEL CORREGIMIENTO 7-COPIA DEL PLANO DE LA FINCA 22180-8715 8-COPIA DEL PLANO DE LA FINCA 46845-8715 9-COPIA DE PLANO DE LA FINCA 85022-8715		<b>INSTITUCION</b> PERSONA JURIDICA	
		Finca 22180/46845/85022	Tipo Finca FINCA
		Ruc 8715	Nro Tramite SN
Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL	Dirigido al funcionario: Paulette Navarro		
Al departamento de: DIRECCION NACIONAL DE MENS			
Funcionario Receptor del Centro: Ariel Singh	CAU		

## DOCUMENTACION ENTREGADA

Visite nuestro sitio web [www.anati.gob.pa](http://www.anati.gob.pa)  
 Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"